

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180034300**
C2

Como quiera que el auto inmediatamente anterior no fue debidamente notificado con anotación en estado a través del Sistema Siglo XXI, se reproduce seguidamente el mismo.

Atendiendo los informes secretariales visto a folios 48 vuelto y 61 vuelto, se dispone requerir al Juzgado 31 Civil Municipal a fin que se sirvan aclarar su comunicación Oficio 241 de 3 de febrero de 2020, por cuanto para este proceso no se ha solicitado remanentes.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri